

Año 2024.-



Provincia de Buenos Aires

**Municipalidad de
Villa Gesell**

Honorable Concejo Deliberante

LETRA

R.-

Nº

15307/24.-

INICIADO

RAMON RODRIGUEZ

MOTIVO

ELEVA NOTA SOBRE LEY BASE.-

FECHA

13 de Mayo de 2024.-

Villa Gesell, Mayo 6 de 2024.

15207
FOLIO N°
A

Señora Presidenta del HCD de Villa Gesell
Miliam Dilataguerre.
De mi mayor consideración.

Me dirijo a usted a las señora y señores Concejales con el fin de solicitarles arbitren los medios necesarios para dirigirse a las y los Honorables Senadores de la Nación para solicitar que no aprueben la llamada "ley base" que quita Derechos laborables, entrega Patrimonios y Recursos Naturales estratégicos, pone fin a la Moratoria Previsional y en lo particular modifica el sistema de aportes para los Monotributistas Sociales.

Señoras y Señores, en Villa Gesell con éste sistema muchas y muchos trabajadoras y trabajadores informales pasamos a tener una Obra Social, facturar por nuestras tareas y trabajos, es decir, blanqueamos una infinidad de actividades y aportar para la jubilación, pagando un Monto mínimo porque la facturación tiene un límite.

Con la aprobación de la llamada "ley base", nos pasarían a otra Categoría Superior situación en que muchas y muchos no podremos afrontar el pago del aporte mensual en Afip y nada se habla de Obra Social que, imagino, también aumentará.

Con seguridad ustedes conocen que en Villa Gesell somos aproximadamente 2.000 Monotributistas Sociales que desarrollamos diversas actividades, desde Artesanos, Parquetos, Comunicadores Sociales, Pequeños Emprendimientos Gastronómicos que con el cambio de aportes no podremos continuar, puesto que se habla de un mayor pago que sería imposible de afrontar.

Señoras y señores, espero que sepan comprender la situación preocupante en que me encuentro y seguramente también de otras y otros Monotributistas Sociales y elevarán al Senado Nacional lo que ustedes crean conveniente para solicitar la no aprobación del mencionado proyecto de "ley base".

Los saluda, RAMÓN RODRÍGUEZ

Paseo 112 N° 1063, Villa Gesell.

TE 467922

